

Dec. No. 2297, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2297

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes: Mildred Gisela Alvarez de la Cruz, Manuel Herasme Ferreras, Miguel Angel López Rodríguez, Eliseo Canario Vásquez, Modesto Armando Rabassa Batista, Rafael Norberto Betancourt, Luis Aníbal Caminero Vallejo, Luis Edilberto Gómez Nina, Luis Santana, Rafael de la Cruz Martínez Acevedo, Carlos Lorenzo Peña Mercedes, Elpidio Antonio Rodríguez Ceballos, Francisco Leonel Fernández Dotel, Anastacio Berroa Piantini, Leonardo Enmanuel Martínez Cadena, Juan Rafael de la Rosa Santana, Braulio Octavio Joubert del Rosario, Persio Antonio Quesada, José Ramón Cambero Gil, Dominga Ofelia Peguero Peguero, Maritza Elizabeth Sánchez García, Manuel Esbelio Astacio Sánchez, Rafael de León, Aura del Carmen Castro, Sergio Antonio Hughes Colón, Ulises Calzado de los Santos, Cipriano de los Santos, Luz Altagracia Spignolio Sarita, José Dolores Garcés de la Rosa, Argentina Rubio Vásquez, Martha Oceanía Cesín Castillo, Vinicio Genaro Lorenzo Arias, Mayra Mercedes Taveras Angeles, Juan Cortorreal García, Altagracia Deyanira Villalona Sosa, Arelis Veloz Jerez, Flor Idalia

Angeles Lozano, Modesto Antonio Comprés Peña, Olga del Carmen Guzmán Marcelino, Marilyn Elena Rodríguez Dabas, Jhomier Wilson Casado Pimentel, Andrés Hernández Muñoz, Julio Antonio Ramón Acosta, Juana Jaspe Montilla, Ana Lucía De León Camilo, Leonidas Rhadamés Adames Dumé, Miguel de los Santos Terrero, Felipe Antonio Florentino Ramírez, Ana Célida Herrera Fajardo y Domingo Martínez.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2298, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Dr. Fritz Cinéas.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2298

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor Dr. Fritz Cinéas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Haití;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;